DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 11/2.019

"Adquisición de Implementos Agrícolas"

ID Nº: 371.308

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

MARIS[illegible]CENS
Dirección [illegible] Botánico y Zoológico

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION J.B.Z.A.

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 11/2.019
"Adquisición de Implementos Agrícolas" I.D. N° 371.308

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CD Nº 11/2.019 con ID Nº 371308 para la Adquisición de Implementos Agrícolas.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el comité de evaluación de ofertas se ha constituido por Resolución Nº 669/2016 de fecha 9 de mayo del 2.016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2º dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- *Director del Jardín Botánico y Zoológico.-*
- *Encargado de la UOC Nº 5.-*

1. ANTECEDENTES:

- ✓ Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1714/2019
- ✓ Reporte de publicación de convocatoria

Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del decreto Nº 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de octubre del 2.019 a las 11:00 Hs. se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

SE HA PRESENTADO LA SIGUIENTE EMPRESA:

EMPRESA:	KUROSU Y CIA SA
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	Gs. 64.588.000

OBSERVACIONES:

- No se han presentado observaciones.-

Lic. [illegible] Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

MARIA [illegible] ORENO
Dra.
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN J.B.Z.A.

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 11/2.019
"Adquisición de Implementos Agrícolas" I.D. N° 371.308

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

EMPRESA	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la identidad del firmante	Cantidad de hojas foliadas
KUROSU Y CIA SA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**28 PÁG.**

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Luego de verificar, que no existen errores aritméticos que subsanar, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro:

					1	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual	KUROSU Y CIA SA	
					Precio U.	Precio T.
1	Pala cargadora	55.000.000	1	-16	45.993.000	45.993.000
2	Cortadora Rotativa con ruedas	20.000.000	1	-7	18.595.000	18.595.000
TOTAL:						64.588.000

5. VERIFICACION DE LAS MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar a la oferta, presentada por las empresa KUROSU Y CIA SA a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC y condiciones referentes a:

(i) Capacidad legal
(ii) Capacidad técnica y experiencia; Especificaciones Técnicas.

El comité evaluador corroboró si los oferentes se encuentran dentro de los incisos a y b del Artículo 40 de la ley 2051/03 tomando como recomendación la resolución DNCP 849/15:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de identidad Nº	SINARH
1	Noemí Claudia Céspedes	790.658	**No presenta registros – se anexa certificado N° 1244556**

Se observa que la representante de la firma KUROSU Y CIA SA no presenta registros por lo que podemos concluir que CUMPLE.-

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

MARISA LORENZO
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
J.B.Z.A.

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 11/2.019
"Adquisición de Implementos Agrícolas" I.D. N° 371.308

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	KUROSU Y CIA SA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

5.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA----------

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.-

De conformidad a lo establecido en la carta de invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS	KUROSU Y CIA SA
➢ Experiencia: *Presentar contratos con sus respectivas facturaciones o facturas de la misma naturaleza, de haber provisto Implementos agrícolas a instituciones públicas o privadas que en promedio alcancen el 50% del valor total de la oferta en los años 2018 – 2019.-*	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
➢ Declaración jurada de capacidad de suministro en tiempo y forma.-	CUMPLE
➢ Declaración jurada de que el bien a ser entregado cumple cabalmente con las especificaciones técnicas solicitadas.-	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
➢ Certificado de origen Nacional emitido por la autoridad competente	NO PRESENTA
➢ Autorización del fabricante, representante o distribuidor.-	PRESENTA

5.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA SECCIÓN III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

MARIS FLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación a los oferentes, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma oferente, concluyéndose que la misma CUMPLE.-

5.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Los precios ofertados por la firma KUROSU Y CIA SA se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que podemos concluir que CUMPLE.-

6 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Es importante destacar que para el presente procedimiento de contratación, no se ha contado con el mínimo de 3 (tres) ofertas a la fecha de entrega de sobres según la resolución DNCP N° 522/2015.-

En este sentido y dando cumplimiento al artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso C y a la Resolución 522/15 artículo 3, se ha procedido a la adjudicación de la presente contratación directa, debido a la necesidad de contar con los implementos agrícolas, para la limpieza en esta temporada de mucho calor e incendios, ya que con los que contamos resultan insuficientes para cubrir todo el predio del Jardín Botánico.-

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y al establecido en el Art. 27 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 64 del decreto Reglamentario 21.909, modificado por el Art. 1 del decreto 3719/15, este Comité Evaluador recomienda:

1. **Adjudicar la presente contratación directa a la firma KUROSU Y CIA SA con N° de RUC 80002592-0 por un monto total de Gs. 64.588.000 (sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil) IVA incluido, según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	Pala cargadora	UNIDAD	Unidad	JOHN DEERE	MÉXICO	1	45.993.000	45.993.000
2	Cortadora rotativa	UNIDAD	Unidad	JOHN DEERE	MÉXICO	1	18.595.000	18.595.000
TOTAL:								64.588.000

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

MARIS [illegible]
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

DIRECCION J.B.Z.A.

99 (bis)
(noventa y nueve)

JBZA
Jardín Botánico
y Zoológico de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 11/2.019
"Adquisición de Implementos Agrícolas" I.D. N° 371.308

Asunción, 4 de Noviembre del 2019.-

ES NUESTRO INFORME.

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Maris Llorens
Directora del Jardín Botánico
Y Zoológico de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION J.B.Z.A.

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de
U.O.C. Nº 5